



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 17 de Julio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4491 /VISTOS:

1. Memorandum N° 179/2014 de 11 de Julio de 2014, recibido en Secretaría Municipal el 15/07/2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita devolución de \$13.630.- (Trece mil seiscientos treinta pesos), a **PATRICIO BAHAMONDEZ AHUMADA**, RUT [REDACTED] correspondiente al pago de Permiso Estacionado y Derechos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Patricio Bahamondez Ahumada dirigida al Sr. Alcalde en que solicita la devolución de pago erróneamente efectuado por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público;
4. Fotocopia Orden de Ingreso N° 128247 de 25 de junio 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$13.630.- (Trece mil seiscientos treinta pesos), a **PATRICIO BAHAMONDEZ AHUMADA**, RUT [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/cer.